

RESOLUCION No. 95-6-1-1-

1152

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

3. *Escritura*
SOLICITUD - APROBACION

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en este Despacho tres ejemplares de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala el 28 de agosto de 1993 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92713 de 1 de diciembre de 1992; y, ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de EXPORTADORA DEL OCEANO OCEANEXA C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto de los cantones de Machala y Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/

JE

Expt 59.814-00

05.09.93

RA-

ZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

2011 Machala, 27 de Septiembre de 1995



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 654 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.277.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 13 de Octubre de 1.995

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

(7)